

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31276707		RODRIGUEZ MUÑOZ CLARA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 7 NORTE 69 23	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-03	2025-03	1309274628	9481893197	I	2025/04/02	2025/03/04	BANCOLOMBIA	0	\$192,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$0	\$0		\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0		\$1,423,500	\$14,900		\$0	\$0						
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$0	\$0		\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0		\$1,423,500	\$14,900		\$0	\$0						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							\$0	\$0		\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0		\$1,423,500	\$14,900		\$0	\$0						
1	CC 31276707	RODRIGUEZ CLARA																		0		\$0	\$0	EPS012	30	\$1,423,500	\$178,000		0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	0		\$0	\$0	No	\$192,900
Total Afiliados(1)																							\$0	\$0		\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0		\$1,423,500	\$14,900		\$0	\$0						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31276707		RODRIGUEZ MUÑOZ CLARA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 7 NORTE 69 23	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1309274628	9481893197	I	2025/04/02	2025/03/04	BANCOLOMBIA	0	\$192,900

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,900	\$0		\$0		\$14,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,900	\$0		\$0		\$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0		\$0		\$178,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$178,000	\$0		\$0		\$178,000
TOTAL				1	\$192,900	\$0		\$0		\$192,900

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	186.86.52.114
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9481893197
Valor:	192,900
Periodo de pago:	2025-03
No Transacción (CUS):	1309274628
Fecha:	2025/03/04
Banco:	BANCOLOMBIA
Aportes en línea:	9999001472382

[Aceptar](#)[Imprimir](#)[¿Quiénes somos?](#)[Servicios que ofrecemos](#)[¿Cómo liquido mis aportes?](#)[¿Por qué elegimos?](#)[Preguntas frecuentes](#)[Contáctenos](#)[Documentos y normas](#)[Línea Ética](#)

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.



104

Bogotá D.C.,

Señora
CLARA RODRIGUEZ
claral0524@gmail.com

Ref. Rad. Porvenir:
CC: 31276707
T.N: 10094169
COR-BENEF

Reciba un saludo cordial

De acuerdo a su solicitud relacionada con la obligatoriedad de continuar cotizando le informamos lo siguiente:

Realizada la validación en nuestra base de datos, se registra que al no acreditar el capital suficiente para financiar una mesada pensional de por lo menos del 110% del salario mínimo legal mensual vigente ni las semanas requeridas para trámites de Garantía de Pensión Mínima otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público OBP, se aprobó la devolución de saldos.

Es por ello que el 19 de enero de 2015, se realizó la devolución de saldos registrados en su cuenta de ahorro individual de Pensión Obligatoria.

Ahora bien, con relación a su inquietud de continuar cotizando, manifestamos que de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 797 de 2003¹, señala que durante la vigencia de la relación laboral o contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse aportes al Sistema General de Pensiones, sin embargo este cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a una prestación.

¹ Artículo 17. *Obligatoriedad de las Cotizaciones.* Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen. La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente.

Reciba un saludo cordial,

En archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL

Atención Integral a Clientes

PAAC/Gicela



Por favor no responda este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) CLARA INES RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado(a) con Documento No. 31,276,707, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Nov 10/21	DEVOLUCION_SALDOS	\$127,507.00
Ene 19/19	DEVOLUCION_SALDOS	\$1,111,960.00

Así las cosas el(la) Señor(a) CLARA INES RODRIGUEZ MUÑOZ, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 03 días del mes de Octubre de 2024.

Cordialmente,



Gerente de Clientes